

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales -LOPDP vigente en la República del Ecuador, se emite la presente Política de Protección de Datos Personales, en función de los siguientes términos:

### 1. Introducción

La Universidad Técnica del Norte respeta la privacidad y busca garantizar la protección efectiva de los datos personales de la comunidad universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP- vigente en la República del Ecuador, se emite la presente Política de Protección de Datos Personales, la cual establece las prácticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia de protección de datos personales. Esta Política se aplica a todos los Datos Personales recolectados por cualquier medio, tratados y transferidos por la Universidad Técnica del Norte, de manera digital o física.

### 2. Objetivo

Garantizar el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales que incluye el acceso y decisión sobre información de este carácter, así como su protección; de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

### 3. Datos de contacto del responsable de tratamiento

De conformidad con lo dispuesto en la LOPDP se desglosa la siguiente información:

Responsable de Tratamiento: Universidad Técnica del Norte  
Número de RUC: 1060001070001  
Dirección: Av. 17 de julio 5-21 y Gral. José María Córdova  
Número de teléfono: 062 997-800  
Correo electrónico: [protecciondedatos@utn.edu.ec](mailto:protecciondedatos@utn.edu.ec)

### 4. Definiciones

Para entender la presente política se deberán tomar en cuenta las siguientes definiciones:

Comunidad Universitaria. - Se compone de estudiantes, ex estudiantes, graduados, directivos, personal académico, personal de apoyo académico, personal administrativo y de servicios, personal vinculado, personal desvinculado y jubilados.

Graduados. - Toda persona que obtuvo un título en la Universidad Técnica del Norte.

Ex estudiante. - Persona que, habiendo sido admitida en alguna experiencia de aprendizaje en la Universidad Técnica del Norte, interrumpió sus estudios y/o finalizó el plan académico, obteniendo o no la titulación.

Jubilados. - Persona que ha concluido su vida laboral activa en la Universidad Técnica del Norte.

Personal desvinculado. - Personas que en algún momento formaron parte de la Universidad Técnica del Norte como docentes, administrativos o personal de servicio, pero que ya no mantienen relación laboral o contractual con ella, sin importar la causa de la desvinculación.

Terceros. - Se entiende como terceros a todas las personas naturales y jurídicas vinculadas con la universidad en relaciones de representación, trabajos eventuales, proveedores, contratistas, oferentes, o de cualquier índole que generen relación con la institución.

Titular. - Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento. Se considerará titulares a todos quienes pertenecen a la comunidad universitaria.

Datos personales. - Cualquier información que haga a una persona natural identificada o identificable. Esto puede incluir información como nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, número de tarjeta de crédito, entre otros. Se debe entender como dato personal también a los datos biométricos que pueden ser captados por video, huellas, etc.

Dato biométrico. - Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

Base de datos. - Se entiende como el conjunto organizado de datos cualquiera sea su forma, soporte, procesamiento, almacenamiento o forma de creación.

Datos relativos a la salud. - datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

Datos sensibles. - Son aquellos datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como la orientación sexual, afiliación política, religión, entre otros.

Consentimiento. - la manifestación de voluntad del titular de los datos debe ser de forma libre, específica, informada e inequívoca, por medio del cual se autoriza al responsable el tratamiento de sus datos personales.

Recolección. - el proceso mediante el cual se obtienen los datos personales de una persona.

Tratamiento de datos. - toda operación o conjunto de operaciones realizadas sobre los datos personales, como la recolección, almacenamiento, uso, divulgación, transferencia y eliminación.

Responsable del tratamiento. - la persona natural o jurídica que decida sobre los fines y medios del tratamiento de datos personales.

Encargado del tratamiento. - la persona natural o jurídica, que realice el tratamiento de datos personales en nombre del responsable del tratamiento.

Delegado de protección de datos. - Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre ésta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

Seguridad de los datos personales. - las medidas adoptadas para proteger los datos personales contra pérdida, robo, uso indebido, acceso no autorizado, modificación o destrucción.

## 5. Principios

El tratamiento de datos personales por parte de la Universidad Técnica del Norte se realizará en cumplimiento con los principios enmarcados en la LOPDP.

- a. **Juridicidad.** Los datos personales serán tratados con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- b. **Lealtad.** El tratamiento de datos personales se realizará de modo leal y nunca podrán ser tratados a través de medios perversos, ilícitos o desleales.
- c. **Transparencia.** El tratamiento de datos personales será de modo transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro.
- d. **Finalidad.** Las finalidades del tratamiento serán determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular.
- e. **Pertinencia y minimización de datos personales.** Los datos personales serán pertinentes y estarán limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- f. **Proporcionalidad del tratamiento.** El tratamiento será adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza misma de las categorías especiales de datos.
- g. **Confidencialidad.** El tratamiento de datos personales se realizará de modo confidencial.
- h. **Calidad y exactitud.** Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad.

- i. Conservación. Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.
- j. Seguridad de datos personales. La Universidad realizará todas las actividades necesarias para implementar las medidas de seguridad adecuadas, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.
- k. Responsabilidad proactiva y demostrada. La Universidad implementará mecanismos para la protección de datos personales cumpliendo los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual estará a las mejores prácticas de la materia y buscando la eficiencia en sus medidas adoptadas.

Estos principios prevalecerán en el diseño, desarrollo e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales en la Universidad Técnica del Norte.

## 6. Tratamiento y Finalidades de los Datos Personales

Según lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, toda persona cuyos datos sean objeto de tratamiento, incluso aquellas que ya no mantienen un vínculo activo con la Universidad Técnica del Norte, conserva su calidad de titular de derechos respecto de sus datos personales.

La Universidad Técnica del Norte, actuando en calidad de Responsable del tratamiento de Datos Personales: recolecta, organiza, almacena, consulta, utiliza, procesa, custodia, conserva, comparte, actualiza y en general gestiona los datos personales de los titulares de toda la comunidad universitaria, correspondientes a profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, graduados, estudiantes, personal vinculado, personal desvinculado y jubilados, para los siguientes propósitos o finalidades:

- a. Controlar el acceso a la institución y establecer medidas de seguridad, incluyendo áreas de videovigilancia;
- b. Dar respuesta a consultas y peticiones solicitadas por las Autoridades, por el sistema de educación superior, sistema de control gubernamental y de organismos de control, seguros, convenios, becados, de salud, CNE, instituciones públicas o privadas, redes sociales, publicaciones electrónicas nacionales o internacionales, entre otros;
- c. Para eventualmente contactar, vía correo electrónico o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación;
- d. Documentos necesarios para trámites legales o judiciales;
- e. Registrar sus datos personales en los sistemas de información y en sus bases de datos;

- f. En cumplimiento de la normativa vigente, establece como finalidad del tratamiento de datos personales los siguientes ejes: gestión académica, gestión administrativa y laboral, investigación y vinculación;
- g. Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sea necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución de los servicios y procesos educativos, y cumplir con la misión y visión institucional.

La finalidad del tratamiento de datos exige un propósito determinado, explícito y legítimo que está enfocado en la razón de ser la Universidad Técnica del Norte en cumplimiento con el derecho a la educación superior.

### **Datos que se recolectan**

La Universidad Técnica del Norte recolecta y procesa la información correspondiente a profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, graduados, exestudiantes, personal vinculado y desvinculado, jubilados y de terceros, obtenidos a través de diversos medios

- a. A través del Sistema Informático Integrado Universitario (SIU), recolecta de manera legítima y en formato digital la siguiente información: datos provenientes de ficha socioeconómica, formularios de matrícula, procesos de admisión, becas, pasantías, encuestas, eventos institucionales; así como aquellos generados para la conformación de expedientes académicos, historial laboral, nómina, financieros y administrativos.
- b. A través del correo electrónico.
- c. Otros datos facilitados directamente por el titular en las comunicaciones que mantenga a través de los canales habilitados al efecto.

### **Tratamiento legítimo de datos personales**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la Universidad Técnica del Norte realizará un tratamiento legítimo y lícito con el cumplimiento de la mencionada Ley, según el caso, las condiciones que se deben cumplir para habilitar a la Universidad Técnica del Norte a tratar los Datos Personales son las siguientes:

- a. El titular otorga su autorización/consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales relacionados con uno o varios fines específicos.
- b. El tratamiento para la ejecución de un contrato en el que el titular es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- c. El tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la Universidad Técnica del Norte; d) El tratamiento para proteger intereses vitales del titular o de otra persona física.
- d. El tratamiento para el cumplimiento de una misión.

## Tiempo de conservación

La Universidad Técnica del Norte establece que el tiempo de conservación de los datos personales se determinará en función de acuerdo con su naturaleza, categoría y finalidad específica de tratamiento en cumplimiento de la LOPDP. La conservación prolongada o ampliada de datos personales únicamente será permitida cuando exista un interés público legítimo, particularmente para fines de archivo institucional, académica, investigación, vinculación, histórica o estadística. En tales casos, la Universidad Técnica del Norte garantizará que los datos se mantengan en condiciones de seguridad, aplicando mecanismos de seudonimización, anonimización u otras técnicas de protección que reduzcan los riesgos de identificación indebida de los titulares.

## Derechos de los Titulares de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la Universidad Técnica del Norte reconoce y garantiza a toda persona, sin distinción de su condición actual o pasada con la institución, el pleno ejercicio de los siguientes derechos respecto al tratamiento de sus datos personales:

- a. Conocer los Datos Personales sobre los cuales la Universidad Técnica del Norte está realizando el tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Universidad Técnica del Norte, para el tratamiento de sus Datos Personales.
- c. Ser informado por la Universidad Técnica del Norte, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
- d. Solicitar a la Universidad Técnica del Norte la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y la Universidad Técnica del Norte.
- e. Acceder de forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estas solicitudes o requerimientos originados por los titulares de datos personales serán debidamente atendidas por la Universidad Técnica del Norte.

## Seguridad de los datos personales

La Universidad Técnica del Norte se compromete a garantizar la protección de los datos personales bajo su custodia, aplicando medidas técnicas, organizativas y jurídicas adecuadas para evitar accesos no autorizados, uso indebido, pérdida, alteración, filtración, divulgación o destrucción de la información.

## **Autorización/Consentimiento**

La autorización de tratamiento de datos personales que se efectúa a través del consentimiento informado se realizará de manera libre, específica, informada e inequívoca. Esta manifestación de voluntad del titular puede darse por medio de diferentes mecanismos puestos a disposición por la Universidad Técnica del Norte tales como:

- a. Por escrito, diligenciando un formato de autorización (medios físicos o electrónicos) para el tratamiento de Datos Personales determinado por la Universidad Técnica del Norte.
- b. Vía digital mediante la aceptación en el portafolio estudiantil, administrativo y docente.
- c. De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia; y,
- d. Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización/consentimiento, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

## **Términos y Condiciones**

El titular de los datos asegura haber leído y comprendido el contenido de la política, incluyendo las disposiciones y detalles sobre el tratamiento de datos, mediante la marcación de una casilla. Al seleccionar dicha casilla, el titular confirma que ha leído y entendido la política en su totalidad.

La Universidad Técnica del Norte podrá actualizar su Política de Protección de Datos Personales cuando considere necesario, la cual entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web de [legislación.utn.edu.ec](http://legislación.utn.edu.ec) para conocimiento de los miembros de la comunidad universitaria y demás partes interesadas.

El titular declara que ha leído y comprendido las políticas de tratamiento de datos personales de la Universidad Técnica del Norte, y reconoce que sus datos serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y en las normativas internas de la institución. Manifiesta que ha sido informado acerca de las finalidades, plazos de conservación, medidas de seguridad, derechos que le asisten como titular y los canales institucionales habilitados para su ejercicio. En consecuencia, acepta de manera libre, específica, informada e inequívoca, el tratamiento de sus datos personales bajo los términos establecidos por la Universidad Técnica del Norte.